

REPUBLICA DE COLOMBIA.

RAMA JUDICIAL

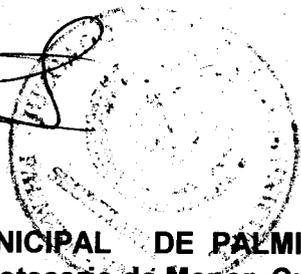


JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
(PALMIRA VALLE)

....cretarial.- Septiembre Veintiocho (28) de año dos mil Veinte (2.020), paso al despacho del señor Juez, el anterior escrito, junto con el proceso respectivo, para que se sirva proveer.

El Secretario

ERNESTO VALENCIA VILLADA.



INTERLOCUTORIO No. 01270
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA.-
Proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de Menor Cuantía.
Rad: 2019-00400-00

Palmira (V), Septiembre Veintiocho (28) de año dos mil Veinte (2.020).

En virtud al anterior informe secretaría y comprobada su veracidad, el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Palmira, Valle,

DISPONE

1.- Declara terminado el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario de Menor Cuantía impetrado por BANCOLOMBIA S. A., que obra mediante apoderada, Abogada JULIETH MORA PERDOMO contra BELLA MARIA CHICAIZA OCHOA por el Pago de las cuotas atrasadas al mes de Septiembre/2020 (Art. 69 de la Ley 45/90)

2o. CANCELESE las medidas previas decretadas y líbrense los oficios respectivos que se deben entregar a la parte demandante. HAGASE entrega igualmente a la parte actora de los documentos base del recaudo con la constancia que la obligación se encuentra vigente y se ha cancelado sus cuotas a Agosto/2020 una vez se pague el arancel respectivo. Hecho lo anterior, Cancélese la radicación y archívese el proceso. Hágase entrega a cualquiera de los dependientes NATHALIA ANDREA MONTENEGRO PALACIOS, ANGELICA JULIETH AGUDELO ROSERO o LILLEY FERNANDA ALEGRIA DIOMEJIN de los documentos conforme a lo expresado por la apoderada actora.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

VICTOR MANUEL HERNANDEZ CRUZ

En Estado N° 103 de hoy notificado a las partes el Auto que...

28 de 20

El Secretario(a)

[Handwritten signature]

